

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF: Autoriza asistir a perfeccionamiento
Técnico Profesional.

LONGAVI, 22 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2965 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063/80;
Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria, Artículo 38 letra B;
Decreto N° 598 del 06/08/2010 de este municipio;
Decreto Exento N° 2578 del 06/08/2010 de este municipio;
Solicitudes de perfeccionamiento de funcionarios del Depto. de Salud

Municipal de Longaví;

Ley 18.695 y sus modificaciones "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Longaví, que se indica para que asistan al Curso-Taller "CURSO CAPACITACION PRE-HOSPITALARIA BASICA (CAPREB)" a realizarse los días 02 y 03 de Septiembre de 2010, dictado por el Servicio de Salud del Maule, a realizarse en Centro Español y Centro de Eventos El Quijote Talca.

- BRAULIO CASTRO ALVEAR, T.E.N.S. S.A.P.U.
- LEONEL VILLALOBOS ROCHA, Conductor S.A.P.U.

CANCELESELE, inscripción equivalente a \$12.000.- pasajes diarios a cada uno de los funcionarios mencionadas anteriormente y asignación funcionaria equivalente a \$ 3.560.- cada día.

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

P. Pérez/O. Valenzuela/L. Parada

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad
- U. Capacitación
- U. Personal
- Contabilidad
- Of. de Partes.-



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL